

Financiado por



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

MIGRATION
FOR DEVELOPMENT



“IMPACTO DE LA MIGRACIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE CONCHAGUA INTIPUCÁ Y EL CARMEN DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE SUB-PROYECTOS

El proyecto busca crear una estrategia de desarrollo económico local sostenible elaborada con la participación de los comités de salvadoreños en el exterior, a través de la formalización de las relaciones entre las comunidades locales y los salvadoreños en el exterior y la implementación de iniciativas estratégicas de los sectores pesca artesanal y turismo.

ADEL LA UNIÓN
Adel.launion@hotmail.com

Implementado por





Contenido

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN	4
1.1 Descripción del Fondo de Inversión de Sub-proyectos	4
CAPÍTULO II. LOS SUB-PROYECTOS.....	5
2.1 Objetivos de la Guía para la Gestión de Sub-proyectos	7
2.1.1 <i>Objetivo general</i>	7
2.1.2 <i>Objetivos específicos</i>	7
2.2 Líneas de acción de los Sub-proyectos	7
2.3 Actividades elegibles y no elegibles de los Sub-proyectos	7
2.3.1 <i>Actividades Elegibles</i>	7
2.3.2 <i>Actividades no elegibles</i>	7
2.4 El proceso de los Sub-proyectos	8
2.4.1 <i>Etapas de Promoción de Sub-proyectos</i>	8
2.4.2 <i>Convocatoria de Sub-proyectos</i>	8
2.4.3 <i>Formulación de Sub-proyectos</i>	9
2.4.4 <i>Presentación de la propuesta de Sub-proyectos</i>	9
2.4.5 <i>Selección de los Sub-proyectos</i>	10
2.4.6 <i>Firma de Convenio entre la Agencia Ejecutora y la Organización beneficiaria</i> 12	
2.4.7 <i>Implementación del Sub-proyecto</i>	12
2.4.8 <i>Finalización y cierre del Sub-proyecto</i>	12





PRESENTACIÓN

El proyecto “Impacto de la Migración al Desarrollo Económico de los municipios de Conchagua Intipucá y El Carmen del departamento de La Unión”, surge como respuesta al fenómeno migratorio que sufren estos municipios. Dichos municipios poseen grandes potencialidades en los sectores de pesca artesanal y turismo, dado los recursos con que cuentan (playas, lagunas, montañas, manglares, etc.), los cuales es necesario potenciar para que exista un desarrollo económico y social que contribuya a crear alternativas a la migración. En este sentido, el proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo económico local de los municipios de Conchagua, Intipucá y El Carmen, fortaleciendo las cadenas de valor en los sectores turismo y pesca artesanal, bajo una estrategia conjunta con las comunidades de salvadoreños en el exterior.

El proyecto es financiado por la Unión Europea UE y la Agencia Suiza para el Desarrollo y Cooperación COSUDE, mediante la Iniciativa Conjunta Migración y Desarrollo ICMD, ejecutado en el país por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en La Unión por la Asociación Agencia de Desarrollo Económico Local del Departamento de La Unión (ADEL LA UNION).

El proyecto busca crear una estrategia de desarrollo económico local sostenible elaborada con la participación de los comités de salvadoreños en el exterior, a través de la formalización de las relaciones entre las comunidades locales y los salvadoreños en el exterior y la implementación de iniciativas estratégicas de los sectores pesca artesanal y turismo. Con esta última actividad es que se financiarán actividades productivas, las cuales denominaremos “Sub-proyectos”, para los sectores de turismo y pesca de los municipios involucrados.

Esta actividad dispone de un presupuesto de \$ 144,000.00 de los cuales \$ 102,000.00 van destinados a grupos asociativos y \$42,000.00 a iniciativas individuales de jóvenes y mujeres. Podrán acceder a estos recursos las organizaciones sociales, jóvenes y mujeres ubicadas en los municipios que comprende el proyecto, siempre y cuando cumplan con los criterios y mecanismos de elegibilidad y selección establecidos en la presente Guía. El proyecto tiene una duración de 20 meses.

La presente Guía para la Gestión de Sub-proyectos es un instrumento que contiene las directrices a ser utilizadas por los solicitantes y demás entidades involucradas durante el ciclo de Sub-proyectos.

Esta Guía será la herramienta de consulta por las organizaciones, jóvenes y mujeres que apliquen y la misma será actualizada de acuerdo a las necesidades y lecciones aprendidas durante la ejecución del Proyecto, considerando las condiciones de ubicación geográfica y acceso a servicios y proveedores a las organizaciones. Orienta sobre el proceso a seguir desde la presentación de las propuestas, su ejecución hasta la culminación del mismo. Es una Guía para el manejo de: (a) compra de bienes y servicios; (b) manejo financiero, (c) presentación de informes financieros (d) presentación de informes técnicos, (e) monitoreo





y evaluación de los Sub-proyectos desde el punto de vista productivo y el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN

1.1 Descripción del Fondo de Inversión de Sub-proyectos

El Fondo de Inversión forma parte de las actividades y constituye un medio importante para la consecución de los objetivos del proyecto.

El Fondo de Inversión de Sub-proyectos tiene posibilidad de financiar diversas actividades promovidas desde las organizaciones de base comunitaria y de manera individual a jóvenes y mujeres, orientadas a mejorar su capacidad de producción y comercialización de sus bienes y servicios así como también el emprendimiento de nuevas iniciativas innovadoras.

Para acceder a los beneficios de este componente, las Organizaciones de base comunitaria deben elaborar y presentar un “Sub-proyecto”, el cual será revisado por la ADEL LA UNION y aprobado por un Comité de Selección de Sub-proyectos (CSS).

Se espera que, a través de las organizaciones de base comunitaria y de los jóvenes y mujeres, sea efectiva la canalización de las inversiones, respondiendo a las demandas específicas de sus miembros en torno al fortalecimiento de su capacidad de producción y comercialización. Es una condición indispensable que las propuestas de Sub-proyectos sean generadas con la participación activa de los miembros de las organizaciones.

La participación de los beneficiarios y beneficiarias, principalmente durante la fase de diseño de Sub-proyectos, la elección de las tecnologías y la identificación de estrategias para construir capacidades, será de gran utilidad para definir una estrategia que asegure la sostenibilidad.

A través de la gestión de las organizaciones de base comunitarias y el acompañamiento de ADEL LA UNION, este fondo busca lograr apalancar fondos adicionales con diferentes organizaciones del estado, organismos no gubernamentales o la empresa privada, con el fin de que dichas propuestas puedan fortalecerse en el proceso y complementar acciones que no necesariamente serán financiadas con el Fondo de Inversiones.





CAPÍTULO II. LOS SUB-PROYECTOS

Dentro de los aspectos generales más importantes a considerar de los Sub-proyectos están:

- Los Sub-proyectos son un conjunto de demandas articuladas identificadas y definidas por las organizaciones de base comunitaria, según las prioridades que presentan los socios y socias que las integran, enfocadas a fortalecer sus capacidades. Estas demandas son traducidas posteriormente en un documento de proyecto que es elaborado por la organización de base comunitaria con el apoyo de la ADEL La Unión.
- Un Sub-proyecto identifica beneficiarios meta, describe el propósito, objetivo y metas del Sub- proyecto, su costo, actividades, insumos requeridos, aporte del Fondo de Inversión, contrapartida de los beneficiarios, análisis de actores que tienen o pueden tener incidencia en la propuesta, calendario de ejecución, estructura de ejecución e indicadores de desempeño, de producto y de impacto.
- El Sub- proyecto deberá resolver una problemática determinada en función de mejorar la capacidad de producción y comercialización.

Los Sub-proyectos serán otorgados a grupos organizados que se encuentren legalmente constituidos y a jóvenes y mujeres que no estén inhabilitados para ejercer sus derechos.

Como ha sido mencionado, ADEL LA UNION apoyará a los beneficiarios en la preparación de las propuestas, así como en los requisitos de participación. Sin embargo, una vez aprobado el Sub-proyecto, es requerido que éste sea implementado y monitoreado mediante mecanismos altamente participativos que involucren a todos los miembros del Sub-proyecto. ADEL LA UNION también apoyará a las organizaciones durante este proceso.

Adicionalmente hay que mencionar que con la implementación de Sub-proyectos se pretende:

- Que todas las inversiones que se lleven a cabo sean evaluadas conjuntamente con organizaciones, contribuyendo a trazar lecciones que puedan integrarse en actividades operacionales de mayor escala.
- Crear en coordinación con los beneficiarios(as) de los Sub-proyectos, Comités que se harán cargo del mantenimiento del equipo después del cierre del proyecto.
- ADEL La Unión a través de los Sub-proyectos promoverá la igualdad de género alentando a las organizaciones de la comunidad para incluir por lo menos al 35% de las mujeres como beneficiarias.

Para la ejecución de Sub-proyectos, las organizaciones deberán cumplir una serie de normas y procedimientos desde su elaboración hasta su finalización con la entrega de informes finales técnicos y financieros. Para ello las Organizaciones deberán hacer uso de la Guía para la gestión de Sub-proyectos que contiene los procedimientos y normas para su ejecución.





Sobre el financiamiento de Sub-proyectos:

Los sub-proyectos a organizaciones de base comunitaria podrán alcanzar montos aprobados hasta de \$17,000.00.

Los sub-proyectos presentados por jóvenes y mujeres podrán alcanzar montos aprobados hasta por un monto de \$ 700.00

Estos aspectos serán evaluados por ADEL LA UNION, haciendo verificación y emitiendo un informe que justifique la inversión presentada por la organización de base a través de la propuesta.

Sobre los aportes de contrapartida para Sub-proyectos:

Se requiere un aporte mínimo del 20% en concepto de contrapartida con respecto al monto solicitado. La contrapartida admisible puede ser a través de contribuciones en especie (la cual no excederá el 50% de la contrapartida) y en efectivo.

Plazo máximo de ejecución de los Sub-proyectos:

Los Sub-proyectos tendrán un plazo de ejecución que estará establecido en la propuesta aprobada y el convenio suscrito, el cual no podrá ser mayor a seis meses.

Territorios priorizados:

Los territorios priorizados son:

- Municipio de Conchagua
- Municipio de El Carmen
- Municipio de Intipucá.

Sectores económicos definidos:

Las inversiones en los sub-proyectos serán únicamente para fortalecer los sectores económicos de turismo y pesca artesanal.

Concursantes del Fondo de Inversión:

Pueden aplicar a los recursos del Fondo de Inversión grupos asociativos, jóvenes y mujeres salvadoreños que cumplan los siguientes requisitos:

- Formalmente constituidos (personas jurídicas).
- Jóvenes y mujeres en edades de 17 a 28 años.
- Dedicadas a las actividades de turismo y/o pescar artesanal.
- Que residan en los territorios priorizados.
- Los grupos asociativos con más de un año de experiencia en producción y comercialización de productos y servicios.





2.1 Objetivos de la Guía para la Gestión de Sub-proyectos

2.1.1 Objetivo general

Fortalecer capacidades en líderes y miembros de las organizaciones de base comunitaria para la ejecución de manera satisfactoria de los fondos de inversión como un medio para su fortalecimiento y alternativas para el desarrollo técnico productivo de sus miembros.

2.1.2 Objetivos específicos

- Orientar en la formulación y gestión de propuestas para aplicar a fondos de inversión.
- Facilitar orientación práctica en la ejecución de procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios en la ejecución de Sub-proyectos.
- Orientar en la ejecución y rendición financiera de la ejecución de recursos.
- Fortalecer capacidades en la elaboración de informes técnicos como herramienta para la presentación de resultados e impactos producto a la ejecución de Sub-proyectos.

2.2 Líneas de acción de los Sub-proyectos

Los gastos subvencionables de los Sub- proyectos comprenden, sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:

- a. Materiales.
- b. Herramientas.
- c. Equipos.
- d. Servicios: asistencia técnica o capacitaciones especializadas y supervisión técnica.
- e. Tecnologías eléctricas externas: Bombas para agua alimentadas con luz solar (bombas fotovoltaicas).

2.3 Actividades elegibles y no elegibles de los Sub-proyectos

2.3.1 Actividades Elegibles

Las actividades elegibles clasificadas en las líneas de acción de los sub-proyectos.

2.3.2 Actividades no elegibles

- Iniciativas que afecten de forma negativa la cohesión social y el fortalecimiento de las identidades étnicas, culturales y sociales de las comunidades.
- Actividades que no desencadenen procesos participativos y no promueven la cooperación, la solidaridad y reciprocidad de las comunidades
- Actividades políticas o religiosas de cualquier índole
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Impuestos directos o indirectos
- Compra de acciones, bonos y otros valores mobiliarios
- Arriendo o compra de tierra o bienes inmuebles ni titulación de bienes inmuebles



- Construcción y/o reparación de caminos.
- Compra de vehículo o maquinaria de construcción que no tengan relación con las acciones del Sub-proyecto.
- Desarrollo de actividades productivas y de prácticas tecnológicas que afecten negativamente a la biodiversidad, provoquen la degradación de los recursos naturales y promuevan la contaminación del medio ambiente.
- Conversión o degradación de los hábitat naturales críticos
- Actividades que no cumplan con los lineamientos de las evaluaciones sociales y ambientales.
- Actividades que contemplan áreas de litigio y que no está demostrable su dueño.

2.4 El proceso de los Sub-proyectos

ADEL LA UNION promoverá una metodología participativa y estándar para la formulación de propuestas de Sub-proyectos. Las propuestas serán elaboradas en base al *Formato para la Presentación de Sub-proyectos (Anexo 1)*. ADEL LA UNION asesorará y trabajará de manera coordinada con las organizaciones de base en la elaboración de las propuestas, a fin de que éstas cumplan con los estándares necesarios para la etapa de evaluación y selección.

A continuación se describen las diferentes etapas de los Sub-proyectos:

2.4.1 Etapa de Promoción de Sub-proyectos

El proceso de promoción se llevará a cabo a través de visitas de promoción a organizaciones o diversos talleres informativos con el fin de presentar toda la información concerniente al proyecto relacionada con: Objetivos, resultados esperados, líneas de acción, contexto, plazos, modalidades de ejecución; y por otra parte podrá explicar a profundidad todos los procedimientos y requisitos para obtener el financiamiento de los Sub-proyectos, así como los compromisos que un grupo asumirá si le fuese aprobada su propuesta de Sub-proyecto.

ADEL LA UNION pondrá a disposición de las Organizaciones la *Guía para la Presentación de Sub-proyectos*, la cual será ampliamente analizada y explicada con los grupos potenciales de beneficiarios. Es importante mencionar que este documento será explicado con detalle durante las visitas de promoción que se realicen, en donde además se responderá a cualquier consulta en caso que los beneficiarios lo soliciten o que los Técnicos perciban que algunos aspectos no se encuentran claros.

2.4.2 Convocatoria de Sub-proyectos

La convocatoria será oficializada formalmente a través de medios de comunicación como son las redes sociales y otros medios disponibles, en la cual se especificará la fecha de la realización del “Taller de convocatoria para Sub-proyectos” los que se planificarán de acuerdo a los territorios de intervención.

A partir de la realización del taller de convocatoria se establecerá como plazo de 21 días para la recepción de las propuestas de Sub-proyecto





2.4.3 Formulación de Sub-proyectos

Para la formulación del Sub-proyecto se utilizará el *Formato para la Presentación de Sub-proyectos*, el cual se podrá obtener a través de los Talleres de convocatoria para Sub-proyectos, en las oficinas de ADEL LA UNION y/o a través del Sitio Web.

- Oficinas de ADEL La Unión ubicadas en:
 - ❖ Colonia La Trinidad, carretera salida a San Miguel, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Tel 2604-2876
- Descarga directa del Sitio Web: adellaunion.org

2.4.4 Presentación de la propuesta de Sub-proyectos

Los siguientes documentos deberán acompañar toda propuesta de Sub-proyecto:

1. Carta de solicitud firmada por el o la Representante, o en su defecto por el líder o lideresa de la organización de productores.
2. Acta de asamblea de la organización de aprobación y respaldo al Sub proyecto.
3. Certificación vigente del representante legal de la organización de productores o bien del líder o lideresa de la comunidad avalado por el Gobierno Local al cual pertenece la asociación de productores o cooperativa.
4. Listado de socios de la organización, identificando con claridad quienes serán los beneficiarios directos del Sub-proyecto.
5. Para el caso de Cooperativas incluir certificado de inscripción de personería jurídica emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y en el caso de Organizaciones Comunitarias incluir su respectivo Certificado de acreditación. Si estos documentos están por vencerse o se han vencido, deberá proporcionarse evidencias que demuestren que se están realizando las gestiones para su renovación.

Los documentos sobre la organización proponente y el documento de Sub-proyecto deben ser entregados en un sobre cerrado dentro del periodo de la convocatoria.

La recepción de la documentación se hará únicamente en las oficinas de ADEL LA UNION y la hora de recepción será entre las 8:00 am y las 12:00 pm, y entre la 1:00 pm y las 5:00 pm en los días hábiles de trabajo, durante el período normado de la convocatoria.

ADEL LA UNION aceptará para su revisión únicamente aquellos documentos de Sub-proyectos que se presenten siguiendo el formato y especificaciones antes descritos.

Se verificará que la información contenida cumpla con los requerimientos exigidos en esta guía, principalmente en lo concerniente a criterios de elegibilidad. Se considerarán otras causas inmediatas de descalificación de Sub-proyectos las siguientes:

- Entrega de documentación incompleta.
- Presentación de información falsa o distorsionada. En los casos de presentación de información falsa detectada en cualquier etapa del proceso, el ejecutor será descalificado e inhabilitado para posteriores financiamientos por el Fondo.





- Otras consideraciones que a criterio del Comité de Selección de Sub-proyectos (CSS) incumplan con lo normado en estos lineamientos.

2.4.5 Selección de los Sub-proyectos

CSS Comité de selección de sub-proyectos.

La evaluación de los criterios para la selección de los Sub-proyectos estará a cargo del Comité de Selección de Sub-proyectos (CSS), que es la instancia responsable de evaluar y brindar una recomendación a ADEL LA UNION sobre la aprobación o no de un Sub-proyecto.

Para ello, el CSS deberá aplicar los criterios de evaluación contenidos en la presente Guía. (**Anexo** Evaluación de los Criterios de selección de Sub-proyectos)

El Comité estará integrado por cinco personas; el cual deberá estar integrado por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del gobierno local, un representante de CONAMYPE, un representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y un representante de ADEL LA UNION. La coordinación de este comité será responsabilidad de ADEL LA UNION.

Cabe mencionar que en todos los casos se requiere un amplio conocimiento de la zona de intervención del proyecto, y de preferencia, que también se tenga conocimiento de los grupos que están participando con sus Sub-proyectos en el proceso de evaluación.

El panel de evaluación deberá ejercer su función de acuerdo a los estándares más altos de ética y objetividad. Cada evaluador hará un análisis de sus posibles conflictos de interés, y de existir alguno, se eximirá de la participación en la evaluación de las propuestas.

La etapa de análisis de Sub-proyectos tiene como base la revisión de la información presentada por las organizaciones.

Será obligación de todos los miembros del CSS haber leído a profundidad los Sub-proyectos de manera previa a la evaluación. El representante de ADEL LA UNION tendrá la autoridad de desestimar o anular la valoración de algún miembro del panel de evaluación si se considera que este se encuentra haciendo una evaluación con desconocimiento del documento de Sub-proyecto.

Para finalizar la evaluación de Sub-proyectos, el CSS elaborará un Acta de Recomendación indicando la aprobación o rechazo de cada propuesta presentada, así como las razones que llevaron a sus miembros a tomar esta decisión. La recomendación puede derivar incluso en una aprobación condicionada del Sub-proyecto, siempre y cuando se realicen ajustes al documento.

Los criterios de selección

1. Alcance de la propuesta a nivel de indicadores
2. Factibilidad metodológica y estrategia de implementación de la propuesta
3. Viabilidad técnica de la propuesta
4. Capacidad y experiencia institucional de la Organización





5. Presupuesto del Sub-proyecto
6. Contrapartida del beneficiario
7. Incorporación del enfoque de equidad de género

Esta Guía presenta una metodología práctica que guarda los principios básicos de transparencia y agilidad a través de la cual el Comité de Selección de Sub-proyectos (CSS) revisará y calificará las propuestas de Sub-proyectos a financiarse a través de los recursos del Proyecto. Este sistema tiene como finalidad lograr que los miembros de dicho Comité puedan aplicar un método de calificación y valoración estándar y que las referencias a las cifras sean objetivas.

La etapa de evaluación de propuestas privilegiará la calidad, viabilidad y alcance de la misma a partir de la revisión y análisis de 7 criterios que son fundamentales para el éxito de un Proyecto. Estos elementos tendrán una puntuación máxima asignada de 100 puntos, tal y como se establece en el **Anexo 4**

Tabla. Criterios y puntajes máximos asignados para evaluación técnica de propuestas de Sub-proyectos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	$\Sigma = 100$
Alcance de la propuesta a nivel de indicadores	20
Factibilidad metodológica y estrategia de implementación de la propuesta	15
Viabilidad técnica de la propuesta	15
Capacidad y experiencia institucional de la Organización	15
Presupuesto del Sub-proyecto	15
Contrapartida del beneficiario	15
Incorporación del enfoque de equidad de género	5

Indicaciones generales para la evaluación:

1. El cumplimiento de los criterios de elegibilidad no suman valor a la propuesta por ser de cumplimiento obligatorio. Por lo tanto, estos aspectos únicamente permitirán habilitar al proceso de evaluación de las mismas.
2. Durante la etapa de evaluación, si una propuesta de Sub-proyecto no alcanza el valor de 70 puntos sobre 100, no deberá ser recomendada por el CSS.
3. Después de revisar y analizar la propuesta, se deberá seleccionar dentro del cuadro de evaluación el contenido de la fila que más se ajusta al criterio que se está evaluando. Cada fila muestra los parámetros que permitirán al evaluador expresar dicha valoración. Las filas cuyas clasificaciones son “malo” e “insuficiente” normalmente expresan deficiencias o situaciones negativas; por lo tanto, cualquier propuesta que sea evaluada bajo estas clasificaciones por al menos uno de los miembros del CSS, no podrá ser aprobada por dicho Comité.
4. A partir de la fila con la calificación de suficiente, el contenido es de carácter acumulativo, es decir, si una propuesta ha merecido la puntuación de la fila 5, es porque también contiene los parámetros expresados en la fila 3 y 4 del criterio.





2.4.6 Firma de Convenio entre la Agencia Ejecutora y la Organización beneficiaria

Si ha sido obtenida una recomendación positiva por parte del CSS, se procederá a la elaboración del Convenio donde se establecerán entre otros aspectos los alcances, obligaciones, compromisos, acuerdos y resultados a generar a través de la ejecución del proyecto.

El Convenio será firmado por ADEL LA UNION y la Organización beneficiaria.

2.4.7 Implementación del Sub-proyecto

Se procede a la ejecución de la propuesta según el Convenio establecido con la Organización beneficiaria. La implementación del Sub-proyecto deberá estar apegada a los lineamientos financieros y de adquisiciones que han sido definidos por el Proyecto. Las organizaciones de base comunitarias deberán cumplir con esta normativa, y para ello recibirán una capacitación muy detallada por parte de ADEL LA UNION cuando les sea aprobado el Sub-proyecto.

Durante la etapa de ejecución, la organización beneficiaria se obliga a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Sub-proyecto, y presentará informes de avance en los cuales conste el alcance de sus metas, así como su cumplimiento a nivel de Plan Operativo y Plan de Compras del Sub-proyecto. De igual forma, en estos informes deberá reflejarse el aporte que realicen los beneficiarios al Sub-proyecto en concepto de contrapartida, según lo establecido en la propuesta aprobada.

ADEL LA UNION será la responsable de revisar, recomendar y aprobar cada uno de los Informes que sean entregados por la Organización a cargo de la implementación del Sub-proyecto. Si la recomendación concluye en una aprobación del Sub-proyecto, ADEL LA UNION procederá a realizar el trámite de desembolso. El Proyecto no podrá hacer ninguna erogación que no esté amparada de un Informe autorizado que demuestre el avance en el logro de las metas del Sub-proyecto.

2.4.8 Finalización y cierre del Sub-proyecto

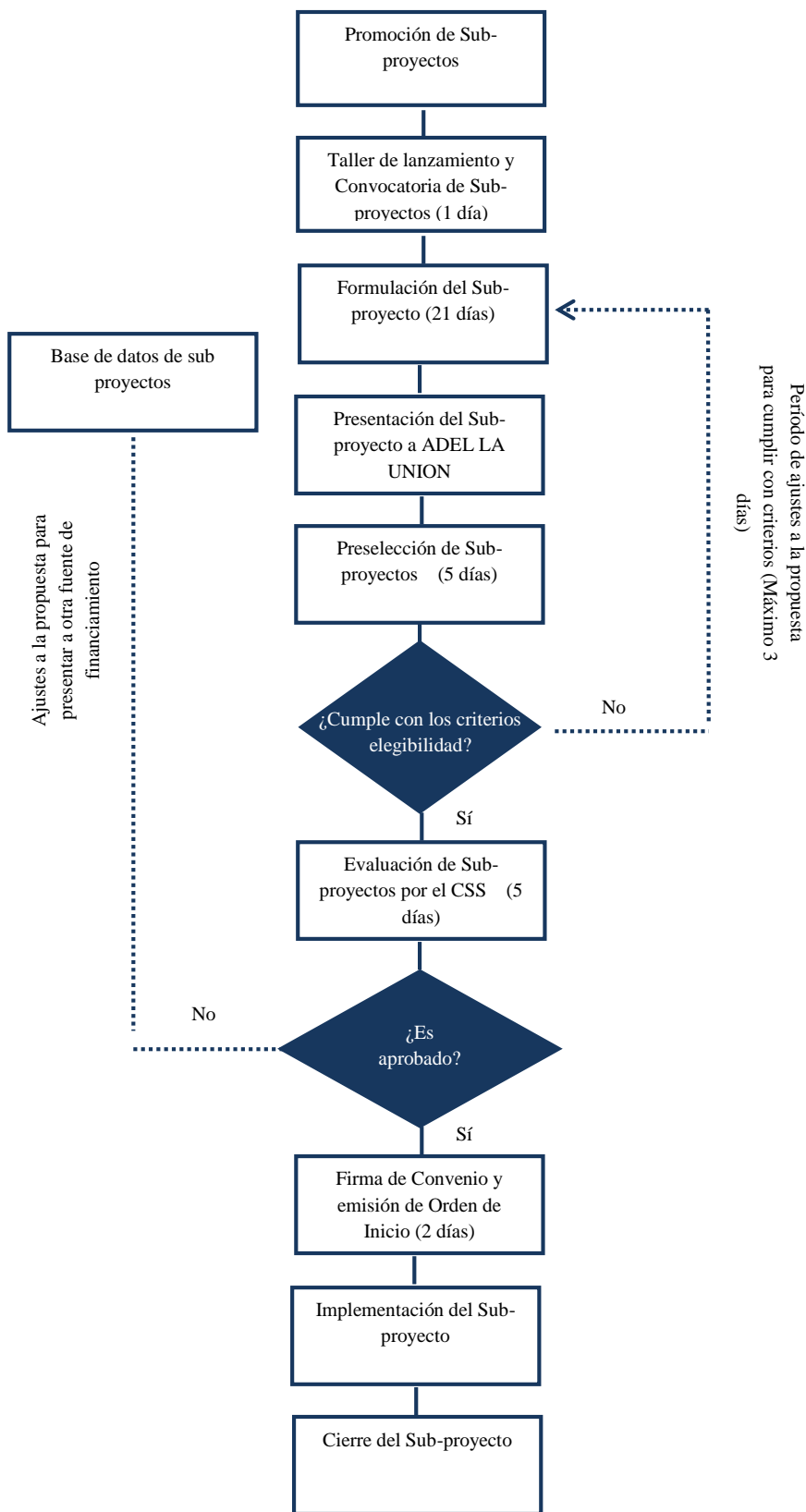
Un proyecto se dará por finalizado cuando se cumplan las actividades establecidas en su Convenio, se presente el Informe Final con el visto bueno de ADEL LA UNION, y se realice la evaluación final y la auditoría financiera y técnica.

También un Sub-proyecto puede darse por finalizado si no cumple con lo estipulado en el convenio firmado, una vez que ADEL LA UNION realice un informe detallado de acuerdo a información verificada en campo.





Resumen gráfico del proceso de Sub-proyectos





CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL SUB-PROYECTO

1. Carta de presentación del Sub-proyecto **(1 página)**
2. Ejecutores **(1 y ½ páginas)**
3. Beneficiarios **(1 página)**
4. Descripción del contexto de desarrollo del Sub-proyecto **(1 página)**
5. Justificación del Sub-proyecto **(2 páginas)**
6. Objetivo general y específicos **(1/2 página)**
7. Resultados esperados **(1 página)**
8. Marco Lógico del Sub-proyecto **(1 página)**
9. Cronograma de ejecución del Sub-proyecto **(1 página)**
10. Presupuesto **(1 página)**
11. Riesgos **(1/2 página)**
12. Plan de Seguimiento y Evaluación **(2 páginas)**

Anexo A: Carta de aprobación por parte de los directivos de la comunidad. Debe incluir fecha y acta de la asamblea o reunión de los productores beneficiarios donde toman la decisión de realizar la solicitud de financiamiento del Sub-proyecto. Debe ser firmada por un mínimo de 20 personas de la organización o el grupo de productores beneficiarios y beneficiarias **(1 página)**

1. Carta de presentación del sub-proyecto:

La carta de presentación del Sub-proyecto, al menos deberá considerar los siguientes puntos:

- a. Organización que presenta el Sub-proyecto:
- b. Nombre del Sub-proyecto:
- c. Ubicación del Sub-proyecto:
- d. Resumen del Sub-proyecto:
- e. Duración del proyecto en meses:
- f. Presupuesto total del Sub-proyecto en Dólares:
- g. Monto solicitado al Proyecto Agro- Energía El Salvador:
- h. Co-financiamiento (contrapartida):
- i. Nombre y firma representante legal o líder:

2. Ejecutores:

Esta sección se refiere a la visión y objetivos principales del solicitante del Sub-proyecto, la motivación que le llevó a agruparse, las principales actividades a las que se dedica y las experiencias que tiene en el desarrollo de proyectos similares al que propone.

Además deben especificar cuáles son los mecanismos de decisión, como participan los y las beneficiarias en la toma de decisión, evaluaciones técnicas y financieras.





3. Beneficiarios y Beneficiarias:

Las beneficiarias y los beneficiarios son las personas a quienes va dirigido el Sub-proyecto y debe realizarse una breve descripción de su situación económica, productiva y social. Además de describir la comunidad, o segmento de ésta, deberá hacerse referencia a la relación de estos con la organización solicitante, que en algunos casos puede ser la misma.

Asimismo debe detallarse la participación de las y los beneficiarios en la identificación del problema, soluciones, estrategia y diseño del Sub-proyecto y describe el nivel de participación en toda la ejecución del Sub-proyecto.

Se anota el número de habitantes que integran la comunidad. Luego, se identifica el tipo de beneficiario o usuario del Sub-proyecto: número de familias, o, si es del caso, número de mujeres, niños o jóvenes, diferenciando dos categorías:

- *Beneficiarios Directos:* son los que se benefician de forma directa con el Sub-proyecto:
- *Beneficiarios Indirectos:* son los que no reciben beneficio directo del Sub-proyecto pero que pueden beneficiarse con la calidad del producto producido, con el consumo de los productos, proveedores u otros que proporcionen servicios o bienes al Sub-proyecto.

No se debe confundir entre beneficiarios y población total de la comunidad o de la zona del Sub-proyecto, a menos que se pueda demostrar que todos ellos van a aprovechar del producto de la inversión solicitada.

4. Descripción del contexto de desarrollo del Sub-proyecto:

En este apartado se deberá describir el contexto en que se desarrollará el Sub-proyecto, iniciando por el ámbito geográfico, región, departamento, municipio, cantón. También es importante si se trata de un área protegida o cercana a esta, si se ubica en el núcleo o en la zona de amortiguamiento, así como también si es un área de influencia internacional y cuál es la situación ambiental de estas áreas.

5. Justificación del Sub-proyecto:

Luego de haber descrito el contexto en el que se desarrollaría el Sub-proyecto debe enfocarse específicamente en el problema principal que se pretende ayudar a resolver con esta propuesta y cuál es la estrategia para cambiar la situación actual en la situación deseada. Un punto de partida para este análisis puede ser explicando cómo surgió la idea del Sub-proyecto, de quiénes vino la propuesta, cómo ven las y los beneficiarios que pueden incidir en cambiar la situación que ahora es un problema, a través de la ejecución de este Sub-proyecto.

El aspecto fundamental que debe quedar expresado de manera explícita en este apartado es el problema principal que ha llevado a la organización y a los beneficiarios a plantear el Sub-proyecto. Aquí es importante haber tenido una amplia discusión acerca de los problemas o causas y distinguirlos de los efectos.





6. Objetivos General y Específicos:

El objetivo es lo que se pretende lograr con el Sub-proyecto tanto de forma global, es decir con el conjunto de todas las actividades y aquí tendríamos el objetivo general, como también los logros intermedios reflejados en los objetivos específicos.

Podemos decir que el objetivo general es el cambio a largo plazo que se pretende alcanzar a través de la ejecución del Sub-proyecto. Estos cambios no son ni más ni menos que la respuesta a la situación actual que provocó la reflexión colectiva y generó una respuesta.

Por su parte los objetivos específicos son inmediatos y se busca alcanzarlos porque en su conjunto nos llevarán al cumplimiento del objetivo general.

Tanto el objetivo general como los específicos deben estar enmarcados en las capacidades, recursos y limitaciones reales, pues como veremos más adelante el objetivo general como los específicos se comprobarán mediante indicadores y resultados.

7. Resultados esperados:

Los resultados esperados son los efectos e impactos específicos que se esperan obtener de las actividades realizadas por un determinado Sub-proyecto. Deben responder a la pregunta ¿Cuáles son los propósitos que tiene el Sub-proyecto propuesto? La organización solicitante anota en la matriz de formulación del Sub-proyecto los efectos e impactos que prevé alcanzar luego de que el Sub-proyecto inicie su funcionamiento y señala las razones por las cuales las y los beneficiarios y su organización lo consideran como una propuesta importante.

8. Marco Lógico del Sub-proyecto

Esta herramienta es la que resume el Sub-proyecto, aquí se analiza la secuencia lógica y la consistencia interna de la propuesta, además que sirve para un mejor seguimiento y evaluación del Sub-proyecto.

Aquí se plantean los objetivos del Sub-proyecto, así como los resultados, indicadores, medios de verificación y los supuestos que se deberían cumplir para un desarrollo exitoso de la propuesta:

Tabla A. Marco Lógico del Sub-proyecto

Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<i>Objetivo general</i>			
<i>Objetivo del proyecto</i>			
<i>Resultados</i>			





Recomendaciones para la elaboración del Marco Lógico:

- Los indicadores, resultados o información adicional que se presente deberá ser objetivamente medible y acorde con todos los demás aspectos del marco lógico.
- Redactar los supuestos indicando siempre una afirmación positiva, por ejemplo: los insumos agrícolas mantienen sus precios inalterados.
- Sólo se deben incluir supuestos importantes que puedan efectivamente ocurrir. Se deben evitar aquellos que definitivamente ocurrirán o definitivamente no ocurrirán.

9. Cronograma de ejecución del Sub-proyecto.

Debe responder a la pregunta ¿Qué actividades deberá desarrollar el Sub-proyecto propuesto para obtener los resultados previstos? Enumere las actividades que deben ser realizadas en la ejecución, puesta en marcha y funcionamiento del Sub-proyecto, con el fin de lograr los resultados esperados. Esta descripción se realiza para la fase de Ejecución y para la fase de Operación del Sub-proyecto, en un esquema que detalla las etapas, secuencia y cronograma de las actividades propuestas, la persona o instancia responsable de su desarrollo, el tiempo de realización, los indicadores de seguimiento y los medios de verificación de actividades.

Las actividades deben llevar un orden lógico en el tiempo y estar íntimamente vinculadas al presupuesto, ya que lo que acarrea costos, tiempo, capacidad, etc., son precisamente la ejecución de las actividades.

En un cuadro que facilite la comprensión se deberán desglosar las tareas que se requieren para llevar a cabo cada actividad y el tiempo en que se ejecutarán, es decir cuándo comienza y cuando finaliza. En este cuadro es importante incluir también información acerca de quién o quienes ejecutarán cada una de las tareas.

En el caso que el Sub-proyecto presente actividades de construcciones se debe utilizar el formulario establecido donde se debe describir la obra, los materiales y la mano de obra. La presentación de dichos formularios es obligatoria.

Tabla B. Planificación de actividades del Sub-proyecto

Actividad	Responsable						
		1	2	3	4	5	6
Establecimiento de áreas de marañón							
Compra de bolsas de vivero							
Compra de semillas de frijol y maíz							

10. Presupuesto:

Debe ser presentado por la Organización solicitante luego de calcular todos los costos de inversión del Sub-proyecto y preparar una lista de los gastos con un desglose detallado, explicando la forma en que se calcularon los costos.

En el presupuesto se indican también las fuentes de financiamiento:





- **Aporte local:** corresponde al aporte que realizan las beneficiarias y los beneficiarios del Sub-proyecto o bien de la Organización. Puede incluirse el valor de la tierra, la mano de obra, materiales como madera u otros que tengan en disposición para aporte en la ejecución del Sub-proyecto. Es importante que sea medible con el precio de mercado local y su equivalente será de no menos del 20%, el cual el 10% en especie y el restante 10% en efectivo.
- **Aporte del proyecto:** corresponde a todo el financiamiento solicitado para la ejecución del proyecto con un detalle de todas las inversiones que se realizarán. En este caso es importante destacar que la ejecución presupuestaria debe estar acorde con el proceso de adquisición mencionado en la guía.

Tabla C. Presupuesto General del Sub-proyecto

Inversiones	Financiamiento			Costo total (US\$)
	Aporte Local (*)	Fondo de Inversión.	Otras Contribuciones	
1. Herramientas				
2. Equipos.				
3. Servicios técnicos				
4. Otros				
TOTAL				

11. Riesgos y análisis de impactos:

Los riesgos son aquellas consideraciones que se pueden presentar durante la ejecución del Sub-proyecto. Hay riesgos de distintos tipos: sociales, económicos, políticos, ambientales, institucionales etc., que pueden provocar que el Sub-proyecto sufra atrasos o que no se puedan alcanzar todos los resultados esperados.

Los riesgos que pueden presentar las organizaciones al ejecutar los Sub-proyectos son:

- *Están débilmente organizadas:* En este caso se realizarán medidas desde el proyecto para el fortalecimiento de la organización con apoyo técnico que conlleve a la cohesión del grupo organizado.
- *Escasos conocimientos en Adquisiciones y Manejo financiero:* Las medidas a desarrollar incluyen talleres de capacitaciones y asesorías dirigidas a las personas encargadas en cada organización.
- *Débil desarrollo tecnológico en producción y Comercialización:* Se desarrollarán capacitaciones, intercambios, pasantías y ruedas de negocio que permitan fortalecer capacidades tecnológicas y de negociación con fondos del proyecto

Los riesgos propios de la zona y que están fuera del alcance de los beneficiarios de los Sub-proyectos son:

- *Inseguridad civil y política:* Se pueden enfrentar incidiendo en las instancias públicas y la organización misma de las comunidades para enfrentarlas sin comprometer al proyecto.





- *Tormentas, huracanes y desastres naturales:* Dentro del diseño de las plantaciones agroforestales se establecerán barreras vivas de árboles frutales y/o maderas que puedan mitigar el impacto de algunos eventos naturales.

Otros riesgos que pueden surgir son:

- *Equipos o tecnología de difícil operación o adopción:* Se brindará apoyo técnico desde el proyecto que fortalezca capacidades en los beneficiarios.
- *Falta de coordinación para labores de cultivo o riego:* Como parte del fortalecimiento de la organización se motivará la participación equitativa de los beneficiarios del Sub-proyecto.
- *Modificación de las condiciones del mercado:* En este caso se deben establecer medidas de negociación en mercados diferenciados que tengan mayor estabilidad en sus precios
- *Entre otros que escapen al control de las y los beneficiarios y de su organización.*

12. Plan de Seguimiento y Evaluación:

La estrategia de seguimiento y evaluación debe responder a los indicadores del Proyecto de cualquiera de los dos temas estratégicos de los Sub-proyectos. ADEL La Unión, verificará, mediante diferentes herramientas, la consecución o no de dichos indicadores.

El seguimiento y evaluación cumple varios propósitos: identificación y resolución de problemas de calidad, tiempo, riesgos; apropiación del Sub-proyecto y del proyecto por parte de las comunidades que se involucran en el seguimiento; mejoras en el desarrollo del Sub-proyecto; identificar y replicar lecciones aprendidas, entre otros.

El Sub-proyecto debe contar con un plan de seguimiento y evaluación que involucre a los diversos actores que participan en el mismo, pues este plan debe concebirse como un proceso participativo. El proyecto apoyará el fortalecimiento de capacidades para el seguimiento y evaluación de los Sub-proyectos de manera práctica y sencilla.

La evaluación es la confrontación entre lo que se esperaba del Sub-proyecto y lo que se realizó. Para ello la Organización beneficiaria debe presentar una metodología de rendición de cuentas a todos los beneficiarios sobre el uso y manejo de los recursos recibidos y sobre los resultados alcanzados, tanto en los que se refiere al avance del Sub-proyecto como de sus resultados finales y una metodología de apropiación por parte de todos los beneficiarios, de los elementos básicos de la administración, tecnología y operación del Sub-proyecto.

Para cumplir con lo anterior, el apoyo de las y los productores es clave en este proceso. Es así que se propone el uso de las herramientas que se encuentran en el Manual de seguimiento y evaluación del proyecto para llevar un control de los alcances logrados en las diferentes actividades ejecutadas, y de esta manera mejorar de forma rápida cualquier tipo de percance o situación que se vaya dando en el camino y darle una solución de forma inmediata.



FECHAS IMPORTANTES A TOMAR EN CUENTA:

- FECHA DE LANZAMIENTO: 09 DE MARZO DE 2015
- FECHA PARA RECIBIR PROPUESTA 06 DE ABRIL DE 2015
- FECHA DE PRESELECCION DE SUB PROYECTO 10 DE ABRIL
- FECHA DE EVALUACION DE LOS SUB PROYECTO 17 DE ABRIL
- FIRMA DE CONVENIO CON LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS 24 DE ABRIL 2015.

